FUNCIÓN PÚBLICA





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada

ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 1 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE Y DESCRIPCION AUDITORÍA: 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

OFICIO No. SFP/OIC/AAI/027/2020

C.P. LUZ MARÍA BRISEÑO DÍAZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CIATEQ A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA Av. del Retablo núm. 150, Colonia Constituyentes-FOVISSSTE, Querétaro, Qro. C.P. 76150 P r e s e n t e.

Santiago de Querétaro, Qro. a 23 de octubre de 2020

En relación con la Orden de Auditoría SFP/OIC/AAI/023/2020 de fecha 7 de septiembre de 2020 y de conformidad con los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 Fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 4, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 9 fracción II, 10 fracción II, 63 y demás correlativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38, fracción I, numerales 1, 3 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y en el marco jurídico del "Programa Anual de Auditoría 2020", se adjunta el Informe de Auditoría de la auditoría número 7-800-2020 "Al Desempeño", practicada a la Dirección Adjunta de Operaciones, Dirección Administrativa/Subdirección de Recursos Financieros/Coordinación de Presupuestos y demás áreas vinculadas o relacionadas en la misma de la Entidad.

En el Informe de Auditoría adjunto, se presenta con detalles las observaciones determinadas en la revisión selectiva al rubro de Desempeño, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención y fueron las siguientes:

- 1) El Centro no se tiene implementado un procedimiento en el cual se establezcan los lineamientos para la administración, el manejo y el control de la operación de los bancos, así como la elaboración de las conciliaciones bancarias; se mantuvieron aperturadas ocho cuentas bancarias que no tuvieron movimientos durante 2019; se cuenta con el Procedimiento de Caja Chica con código FI-A-03; sin embargo, por los hallazgos determinados durante la auditoria se considera conveniente su revisión y actualización.
- De acuerdo con el Instructivo para el manejo de cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la balanza de comprobación muestra algunas subcuentas de bancos con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta.
- 3) En una muestra de 19 cuentas bancarias, se determinaron inconsistencias en la revisión de las conciliaciones bancarias.
- 4) Se determinaron debilidades en la administración, control y manejo durante la revisión a la información y a la documentación de fondos fijos de cajas chicas autorizados mediante los cuales se cubren las operaciones eventuales que se presentan en la operación diaria.











ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 2 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

Al respecto, me permito solicitar girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA EN CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

MTRA. AL/CIA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA

d.2.2

- DR. LUIS GERARDO TRÁPAGA MARTÍNEZ, Director General de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
- C.P. BRENDA ISELA SOTO HERNÁNDEZ, Subdirectora de Recursos Financieros de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- C.P. ISIDRO ESPINO RICO, Coordinador de Presupuestos de CIATEO, A.C., Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- LIC. CLAUDIA LETICIA TREJO RAMÍREZ, Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C. Mismo fin.
- EXPEDIENTE, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.
- ARCHIVO, Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C.

AAGH







ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 3 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓ ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSO FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁ ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	S 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

	ÍNDICE	<u>HOJA</u>
I.	ANTECEDENTES	4
11.	OBJETIVO Y ALCANCE	6
III.	RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	10
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	13
V.	CÉDULAS DE OBSERVACIONES	15





ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 4 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE Y DESCRIPCION AUDITORÍA: 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

I.- ANTECEDENTES







ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT		CLAVE: 11104	HOJA No.: 5 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	DIRECCIÓN RECURSOS Y DEMÁS	CLAVE Y DESCRIPCION AUDITORÍA: 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

I. ANTECEDENTES

La auditoría está considerada en el Programa Anual de Auditorías (PAA) 2020 y registrada en el Sistema Integral de Auditoría (SIA), de la Secretaría de la Función Pública, la cual se inició mediante la entrega a la Entidad de la Orden de Auditoría SFP/OIC/AAI/023/2020 de fecha 7 de septiembre de 2020, notificada a la Directora Administrativa del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada el 7 de septiembre de 2020.

El personal auditor del Órgano Interno de Control comisionado para la ejecución de los trabajos que señala la Orden de Auditoría fue: la Mtra. Alicia Alejandra González Herrera, Titular del Área de Auditoría Interna, como responsable de la auditoría, la Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. Alfredo Hidalgo Suárez, Titular del Área de Responsabilidades.

Los trabajos de auditoría iniciaron el 07 de septiembre de 2020 y se concluyeron el 16 de octubre de 2020.

La unidad auditada fue la Dirección Adjunta de Operaciones, a la Dirección Administrativa, la Subdirección de Recursos Financieros, la Coordinación de Presupuestos y demás áreas vinculadas o relacionadas, y cuyo objetivo primordial fue comprobar que la entidad orientó los recursos financieros al logro de resultados, es decir, al cumplimiento de objetivos y metas de los programas establecidos con la finalidad de determinar que la administración de dichos recursos se realizó con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, control, rendición de cuentas. Asimismo, comprobar que las actividades del personal del servicio público se llevaron a cabo con base en los principios rectores que rigen el servicio público.







			_
ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 6 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE Y DESCRIPCION AUDITORÍA: 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

II. OBJETIVO Y ALCANCE







ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 7 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE Y DESCRIPCION AUDITORÍA: 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 OBJETIVO:

Comprobar que la entidad orientó los recursos financieros al logro de resultados, es decir, al cumplimiento de objetivos y metas de los programas establecidos con la finalidad de determinar que la administración de dichos recursos se realizó con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, control, rendición de cuentas. Asimismo, comprobar que las actividades del personal del servicio público se llevaron a cabo con base en los principios rectores que rigen el servicio público.

II.2 ALCANCE:

El periodo revisado fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y eventos posteriores relacionados. Con la finalidad de evaluar el sistema de control interno para determinar el grado de confianza al establecer el alcance, oportunidad y profundidad en las pruebas de auditoría; verificar las adecuaciones presupuestarias a fin de comprobar que estén debidamente justificadas, documentadas y autorizadas por las autoridades competentes; comprobar que las partidas se sujetaron al uso de manera eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos establecidos en los PEF y en los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina establecidos; comprobar que entidad lleve el control de todas las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública por el año a revisar a través del Sistema Baan LN, que integren procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de los principios técnicos establecidos en el marco normativo que emita la SHCP y el CONAC; verificar que la entidad cuenta con registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros; comprobar que la entidad cuenta con normativa establecida para el que uso y manejo de los bancos y verificar su aplicación; y que se encuentre documentada la asignación del responsable de su administración: comprobar que la entidad cuenta con normativa establecida para el que uso y manejo de los fondos revolventes y verificar su aplicación; constatar que hayan sido aprobados mediante oficios de solicitud y autorización y se utilicen para cubrir gastos urgentes de operación y que se encuentre documentada la asignación del responsable de su administración y custodia.







ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 8 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓ ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSO FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEM ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

El trabajo de auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y demás disposiciones aplicables, utilizando los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, siendo los principales los siguientes:

- •Verificar que en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización de la entidad se establezcan atribuciones de llevar a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación; esto con la finalidad de verificar que el Director General haya presentado al Órgano de Gobierno los programas y presupuestos de la entidad para su aprobación, así como las modificaciones que de ellos deriven.
- •Verificar que para las autorizaciones presupuestales se hayan realizado a través de los documentos o medios, con la correspondiente firma autógrafa del servidor público competente, y disposiciones generales establecidas por la SHCP.
- •Comprobar que la Entidad estableció medidas de ahorro y austeridad en el gasto en apego al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- •Comprobar que la entidad, en sus procesos de planeación, programación y presupuestación, orientó los recursos financieros al logro de resultados, es decir, al cumplimiento de objetivos y metas de los programas que derivan del PND, y que haya considerado la clasificación de función y subfunción.
- •Verificar que la entidad haya considerado en las asignaciones del proyecto de presupuesto, las clasificaciones administrativas, funcional, programática, económica, geográfica y de género.
- •Constatar que el Órgano de Gobierno de la entidad haya aprobado el anteproyecto de presupuesto.
- •Verificar que la entidad, en el caso de las adecuaciones presupuestarias, haya realizado el procedimiento general establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Constatar que la entidad cuente con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que le permita registrar operaciones presupuestarias y contables.







ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT		CLAVE: 11104	HOJA No.: 9 DE 21
UNIDAD AUDITADA:		DIRECCIÓN RECURSOS Y DEMÁS	CLAVE Y DESCRIPCION AUDITORÍA: 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

- •Comprobar que la entidad lleve el control de todas las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública por el año a revisar a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental, que integren procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de los principios técnicos establecidos en el marco normativo que emita la SHCP y el CONAC.
- •Verificar que tengan identificadas el total de las cuentas bancarias de la entidad en la cual se administran los recursos. Comprobar que el saldo de la cuenta de banco y las subcuentas correspondientes correspondan con los saldos reportados en el Balance General o Estado de Situación Financiera.
- •Determinar si el saldo presentado en el Estado de Posición Financiera es auténtico, que los depósitos y que los depósitos y cheques expedidos o transferencias realizadas, se registren en forma correcta y oportuna, verificar si se tiene políticas para el manejo y resguardo de los dispositivos electrónicos.
- •Comprobar que de manera mensual se realizaron las conciliaciones bancarias del total de las cuentas bancarias y que se encuentre debidamente firmadas por quien las elaboró, revisó y autorizó.
- •Comprobar que no se tengan cuentas bancarias abiertas sin movimientos o sin saldos y, en su caso, verificar que estas no hayan generado gastos financieros.
- •Verificar si otorgaron seguimiento a las partidas con antigüedad considerable, así como verificar si existen cualquier otra partida en conciliación debe considerarse como inusual.
- •Comprobar la existencia de fondos revolventes o caja chica y que se encuentran identificados e integrados con la información indispensable para su buen control y resguardo indicando.
- •Verificar que cada fondo revolvente o caja chica cuente con el oficio de designación del fondo revolvente con el que le fueron aprobados los recursos para cubrir gastos urgentes de operación.
- •Identificar a los servidores públicos designados por la Dirección Administrativa como encargados de administrar, manejar y custodiar los recursos de los fondos revolventes, a fin de verificar que: Tenga el resguardo del fondo asignado, que su control, administración y aplicación se realice en apego al procedimiento FI-A-03 de Caja Chica que establecen los lineamientos para la disposición de los fondos fijos de Caja Chica y el control de su operación, el reintegro oportuno a la Dirección Administrativa de los recursos del fondo.







ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 10 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE Y DESCRIPCION AUDITORÍA: 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO







ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 11 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE Y DESCRIPCION AUDITORÍA: 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Derivado de la aplicación de los procedimientos de auditoría y de la revisión y del análisis a la información y a la documentación proporcionada mediante oficio DA/015/2020 y durante la evaluación del Control Interno mediante el cuestionario requisitado y firmado por los participantes, con la finalidad de determinar el grado de confianza de la información y derivado de los resultados obtenidos, se determinaron hallazgos que durante la auditoría fueron comentados con la entidad, aportando información y documentación que consideró competente para su aclaración y una vez analizada se determinaron los resultados que a continuación se describe y que se detallan en las Cédulas de Observaciones finales:

Resultados sin Observación:

El Estatuto Orgánico y el Manual de Organización de la entidad establecen atribuciones para llevar a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación, y para que el Director General presente al Órgano de Gobierno los programas y presupuestos de la entidad para su aprobación, así como las modificaciones que de ellos deriven; la entidad tiene contemplados en sus políticas, lineamientos y procedimientos internos de aspectos relacionados con: Procedimientos sobre instrucciones específicas del gasto público: procedimientos administrativos sobre la asignación de recursos presupuestales y financieros: procedimientos para el cumplimiento y entrega de información en la forma y plazos determinados: se identifica las áreas responsables de la planeación, ejercicio, registro, control, seguimiento, evaluación y en general, todo el ciclo presupuestario en la entidad y se han difundido al personal en general ya que se encuentran publicados en el portal interno del Centro; se establecieron medidas de ahorro y austeridad en el gasto en apego al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; la entidad, en sus procesos de planeación, programación y presupuestación, orientó los recursos financieros al logro de resultados, es decir, al cumplimiento de objetivos y metas de los programas que derivan del Programa Nacional de Desarrollo (PND) y su programa institucional, se apega a las previsiones contenidas en el PND y los programas sectoriales correspondientes; en el Programa Anual e Institucional de la entidad, se estableció la programación considerando: La clasificación de función y subfunción, identifica y organiza las actividades institucionales para la consecución de fines y objetivos, se identifica los programas con sus políticas y objetivos institucionales, se contemplaron los programas y proyectos considerando las asignaciones presupuestarias, las asignaciones presupuestarias de los servicios personales; la entidad consideró en las asignaciones del proyecto de presupuesto, las clasificaciones administrativas, funcional, programática, económica, geográfica, sin incluir el de género; el Órgano de Gobierno de la entidad con el acuerdo CD-O-II-18-09 por unanimidad de votos, en la segunda sesión ordinaria 2018, del Consejo Directivo de CIATEO aprobó el anteproyecto de presupuesto, además, así mismo, mediante oficio número 307-A.-0076 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario se comunica oficialmente a la entidad el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se hace de su conocimiento que el presupuesto asignado; en el caso de las adecuaciones presupuestarias externas, realizó el procedimiento general establecido, y en las Internas, informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); los estados de flujo de efectivo modificados fueron autorizados por el Órgano de Gobierno; la entidad, cuenta con la integración de los compromisos devengados que se reportaron a la SHCP como no pagados al 31 de diciembre de 2019; asimismo, cuenta con la documentación soporte que avale las adquisiciones, los servicios prestados devengados no pagados, no presenta presupuesto comprometido; Se constató que la entidad cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que le permita registrar operaciones presupuestarias y contables y que en términos específicos cumplen con los Manuales de Contabilidad y otros instrumentos contables emitidos por el CONAC y con los principios, normas contables generales y específicas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.







ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 12 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE Y DESCRIPCION AUDITORÍA: 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

Resultados con Observación:

El Centro tiene identificadas el total de las cuentas bancarias mediante las cuales se administran los recursos; sin embargo, no se tiene implementado un procedimiento en el cual se establezcan los lineamientos para la administración, el manejo y el control de la operación de los bancos, así como la elaboración de las conciliaciones bancarias; ocho cuentas bancarias que no tuvieron movimientos, se mantuvieron aperturadas durante 2019; el Centro cuenta con el Procedimiento de Caja Chica con código FI-A-03, el cual establece los lineamientos para la disposición de los fondos fijos de caja chica y el control de su operación vigente a partir del 7 de octubre de 2016; sin embargo, por los hallazgos determinados durante la auditoría se considera conveniente su revisión y actualización; se detectó que, de acuerdo con el Instructivo para el manejo de cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la balanza de comprobación muestra algunas subcuentas de bancos con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta; se determinaron inconsistencias en algunas conciliaciones bancarias revisadas; Se determinaron debilidades en la administración, control y manejo durante la revisión a la información y a la documentación de fondos fijos de cajas chicas autorizados mediante los cuales se cubren las operaciones eventuales que se presentan en la operación diaria.







ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 13 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE Y DESCRIPCION AUDITORÍA: 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL







ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 14 DE 21
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS/COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS ÁREAS VINCULADAS O RELACIONADAS.	CLAVE Y DESCRIPCION AUDITORÍA: 800 "AL DESEMPEÑO"	No. DE AUDITORÍA 7-800-2020

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

La Auditoría se realizó sobre la información proporcionada por la Entidad auditada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objeto y alcance establecidos; aplicando las normas y los procedimientos de auditoría, y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

En este sentido, se considera que, en términos generales y respecto, exclusivamente de la muestra auditada, la Entidad no cumplió con la totalidad de las disposiciones legales y normativas aplicables por los resultados con observaciones que se precisan en el aparatado correspondiente de este informe, las cuales se refieren principalmente a: El Centro tiene identificadas el total de las cuentas bancarias mediante las cuales se administran los recursos; sin embargo, no se tiene implementado un procedimiento en el cual se establezcan los lineamientos para la administración, el manejo y el control de la operación de los bancos, así como la elaboración de las conciliaciones bancarias; ocho cuentas bancarias que no tuvieron movimientos, se mantuvieron aperturadas durante 2019; el Centro cuenta con el Procedimiento de Caja Chica con código FI-A-03, el cual establece los lineamientos para la disposición de los fondos fijos de caja chica y el control de su operación vigente a partir del 7 de octubre de 2016; sin embargo, por los hallazgos determinados durante la auditoría se considera conveniente su revisión y actualización; se detectó que, de acuerdo con el Instructivo para el manejo de cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la balanza de comprobación muestra algunas subcuentas de bancos con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta; se determinaron inconsistencias en algunas conciliaciones bancarias revisadas; Se determinaron debilidades en la administración, control y manejo durante la revisión a la información y a la documentación de fondos fijos de cajas chicas autorizados mediante los cuales se cubren las operaciones eventuales que se presentan en la operación diaria.

De lo antes señalado es necesario que la Dirección Adjunta de Operaciones, a la Dirección Administrativa, la Subdirección de Recursos Financieros, la Coordinación de Presupuestos y demás áreas vinculadas o relacionadas, implementen, revisen y actualicen su normativa interna de los rubros de bancos y caja chica, refuercen los medios y mecanismos establecidos para la planeación, la programación, la ejecución, el control, el registro, y la supervisión en la aplicación de los recursos; la obtención, la generación y la integración de la información; la supervisión pertinente y oportuna al personal en la ejecución y en la toma de decisiones, así como en el cumplimiento en estricto de la legislación y normativa vigente y aplicable, con la finalidad de que personal realice sus funciones y responsabilidades de manera más eficiente y eficaz y así optimizar la aplicación de los recursos bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad en el ejercicio del gasto, así mismo, para que las actividades del personal cumplan con los principios rectores que rige el servicio público, transmitir una imagen en el desempeño de las funciones de los servidores públicos transparente, legal, con profesionalismo y contribuir a la transparencia, a la rendición de cuentas y a la inhibición de actos de corrupción.